



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000255-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **19 JUL 2017**

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00123-2008/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Marzo del 2008, Informe N° 050-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 26 de Junio del 2017, INFORME N° 426-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 11 de Julio del 2017; INFORME N°005-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-CJLE, de fecha 10 de Julio del 2017, sobre **CARGAR AL GASTO** la obra: **"ESTABILIZACION DE TALUDES PARA PROTECCION DE VIVIENDAS PUEBLO DE GRAU"**

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 0000107-2017-GOB.REG.TUMBES-P (26.04.2017), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la Directiva N° 006-2017-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00123-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Marzo del 2008, en su Artículo Primero, resuelve **APROBAR**, la Liquidación del Contrato N° 0037-2007 relativo a la obra: : **"ESTABILIZACION DE TALUDES PARA PROTECCION DE VIVIENDAS PUEBLO GRAU**, ejecutada por la Empresa Contratista **"CONSTRUCTORA JORDAN SRL"**, con un Costo Total ascendente a **SI.340,004.47 (TRECIENTOS CUARENTA MIL CUATRO CON 47/100 SOLES).**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000255-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 19 JUL 2017

Que, mediante Informe Nº 050-2017/GOB. REG. TUMBES-
GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 26 de Junio del 2017, se dispone al CPC. LORENZO
ELADIO CHUNGA JIMENEZ, cargarla al gasto.

Que, mediante INFORME Nº 426-2017/GOB. REG.
TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 11 de Julio del 2017, el Sub Gerente de
Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el
Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución
debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Que, mediante INFORME Nº 005
2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-CJLE, de fecha 10 de Julio del 2017,
el C.P.C Lorenzo Eladio Chunga Jimenez, encargado de las Transferencias de Obras;
determina que la Obra "ESTABILIZACION DE TALUDES PARA PROTECCION DE VIVIENDAS
PUEBLO GRAU", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS
DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a
la suma de S/.345,745.35 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES), de acuerdo a lo estipulado en la Directiva
Nº 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE
SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", a fin Regular la obligatoriedad
de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la
revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los
artículos 3º y 4º de la Ley Nº 29608, de manera que se proceda a las actividades de
saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su
situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes,
derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o
castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo
que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados
financieros del sector público.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando
con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de
Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos
Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de
Infraestructura





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº0000255-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 19 JUL 2017

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 107-2017-GOB.REG.TUMBES-P (26-04.2017).

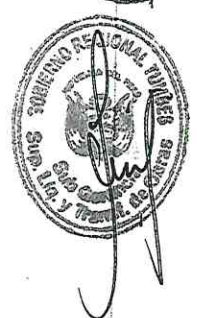
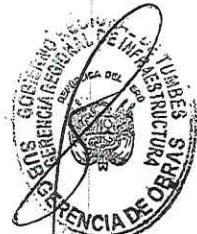
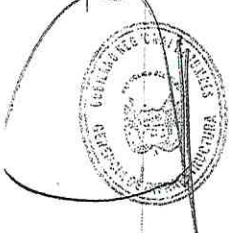
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "ESTABILIZACION DE TALUDES PARA PROTECCION DE VIVIENDAS PUEBLO GRAU a favor del "GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de **S/. 345,745.35 (TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES)**, Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "ESTABILIZACION DE TALUDES PARA PROTECCION DE VIVIENDAS PUEBLO GRAU".

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº00000255-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 17 9 JUL 2017

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ard. Miguel Angel Guillén Ballagosa
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1927

